

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En la ciudad de Jalacingo, Veracruz, siendo las 16:50 horas del día trece de marzo del año dos mil veintiséis, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalacingo, Veracruz; **Lic. Jesús Del Campo Campos** en su carácter de Presidente; **Lic. Sandra Guadalupe Briones Aranda**, en su carácter de **Secretaria**; **Lic. Juan Carlos Perdomo Matías**, en su carácter de **Vocal**; con la finalidad de llevar a cabo la sesión pública extraordinaria, de conformidad con lo que establecen los artículos 40, 115, 120 y demás relativos aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 29, 30 fracción II, 84, 85, 97 y 102 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se efectuará bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quorum legal.
2. Lectura de la solicitud de información con folio **950549226000002**, recibida vía PNT en la Unidad de Transparencia y del acuerdo de admisión del Recurso de Revisión Ayunt2602589.
3. Lectura del oficio **03/2026 de fecha 11 de marzo de 2026** emitido por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales; y oficio 041-OP/2026 emitido por la Dirección de Obras Públicas.
4. Acuerdos.
5. Clausura de la sesión.



Números de Contacto
2263182452
2263182999



Email **Página 1 de 4**
secretaria@jalacingo.gob.mx



Dirección
C. Ursulo Galván S/N Col. Centro
Jalacingo, Veracruz C.P. 93660.

CONSIDERANDOS

UNICO. Que el artículo 30 fracción II de la Ley 250 de la materia otorga atribuciones a este Comité para confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de **clasificación de la información**, adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Desahogando el primer punto del orden del día la Lic. Sandra Guadalupe Briones Aranda, Secretaria del Comité procede a realizar el pase de asistencia y verificación de la existencia de Quorum Legal. Hecho lo anterior, *manifiesta que, existe quórum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, por lo que se declara formalmente abierta la presente sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen en términos del artículo 29 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.* -----

SEGUNDO: Desahogando el segundo punto del orden del día, la Secretaria del Comité Procede a dar Lectura a la solicitud de información con folio **950549226000002**, recibida vía PNT en la Unidad de Transparencia, que de su literalidad se desprende lo siguiente: -----

Solicitud de información identificada con el folio número 950549226000002:

Por este conducto solicito de la manera más atenta se me proporcione la siguiente información pública:

Actas de Cabildo

Copia simple o versión electrónica del Acta de Cabildo número 1, correspondiente al primero de enero del año 2026, así como todas las actas de cabildo subsecuentes, desde dicha fecha y hasta el día de la presentación de la presente solicitud.

Organigrama y datos de servidores públicos municipales

El organigrama completo de la administración pública municipal, el cual deberá contener:

Nombre completo de los titulares de cada área administrativa.

Inclusión expresa de regidores y síndico.

Currículum vitae de cada uno de los titulares.

Especificación de si el servidor público es personal de base o de confianza, o en su caso, el periodo o tiempo de contrato firmado.

Lo anterior sin omitir el salario o remuneración que percibirá cada servidor público durante el tiempo que dure su encargo o relación laboral.

Padrón de contratistas y proveedores

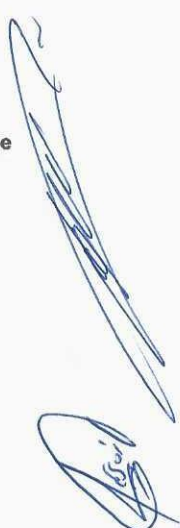
El padrón de contratistas y proveedores del H. Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, correspondiente a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, el cual deberá contener, por lo menos, la siguiente información:

Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

Giro o actividad económica.

Domicilio fiscal.

En el mismo acto se da vista con acuerdo de admisión del Recurso de Revisión Ayunt2602589, derivado de la solicitud de información que antecede.





TERCERO: En cumplimiento al tercer punto del orden del día, la Secretaria del Comité procede a dar lectura a los oficios **03/2026** y **041-OP/2026**. Se hace constar que los Padrones de Proveedores y Contratistas localizados contienen datos de personas físicas que deben ser protegidos, consistentes en: **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y domicilio particular.** -----

En virtud de que dicha información se clasifica como **confidencial** por afectar la esfera privada y patrimonial de los particulares, con fundamento en los artículos **29, 30 fracción II, 97 y 102** de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en correlación con el numeral **Trigésimo octavo** de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, se somete a consideración de este cuerpo colegiado la aprobación del **testado** de los datos personales mencionados para la generación de las versiones públicas correspondientes.-----

Hecho lo anterior, se solicita a los integrantes del Comité manifestar el sentido de su voto levantando la mano. -----

CUARTO. ACUERDOS. -----

Este Comité de Transparencia, tras analizar los Padrones de Proveedores y Contratistas de los ejercicios 2025 y 2026 remitidos por la Jefatura de Recursos Materiales y la Dirección de Obras Públicas, determina que:

I. FUNDAMENTACIÓN. El artículo 97 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que es información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Asimismo, el artículo 102 de la misma Ley, obliga a la elaboración de versiones públicas cuando un documento contenga partes o secciones clasificadas.

II. MOTIVACIÓN. En los padrones referidos se localizaron datos de personas físicas (proveedores y contratistas que tributan bajo el régimen de personas físicas con actividad empresarial), tales como: **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave y domicilio Particular.** Estos datos pertenecen a la esfera privada, por lo que deben ser protegidos para evitar un perjuicio a la privacidad de los particulares.

iii. Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la clasificación como información **CONFIDENCIAL** de los datos personales (RFC de personas físicas y domicilio particular) contenidos en el Padrón de Proveedores y Contratistas 2025-2026.



Números de Contacto
2263182452
2263182999



Email **Página 3 de 4**
secretaria@jalacingo.gob.mx



Dirección
C. Ursulo Galván S/N Col. Centro
Jalacingo, Veracruz C.P. 93660.





IV. Se APRUEBA LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA de dichos documentos, mismos que deberán contener el testado físico o electrónico de los datos mencionados, debiendo asentar una leyenda que indique el periodo de clasificación y el fundamento legal de conformidad con los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. -----

QUINTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez agotados todos los puntos del orden del día y al no haber más asuntos que tratar, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día trece de marzo de dos mil veintiséis**, se declara clausurada la Sesión Extraordinaria del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ**, convocada para la presente fecha. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

JALACINGO, VERACRUZ A 13 DE MARZO DE 2026



**COORDINACIÓN DE ARCHIVO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026-2029
JALACINGO, VER.**

**LIC. JESÚS DEL CAMPO CAMPOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ
2026-2029
JALACINGO, VER.**



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026-2029
JALACINGO, VER.**

**LIC. SANDRA GPE. BRIONES ARANDA
SECRETARIA DEL COMITÉ**



**UNIDAD JURIDICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026-2029
JALACINGO, VER.**

**LIC. JUAN CARLOS PERDOMO MAPIAS
VOCAL DE COMITÉ**



Números de Contacto
2263182452
2263182999



Email secretaria@jalacingo.gob.mx



Dirección
C. Ursulo Galván S/N Col. Centrc
Jalacingo, Veracruz C.P. 93660.